Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia –

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná

Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

CONTRATO N° 11/2020

LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 "PROVISIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS**, domiciliada en la **Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Hernandarias, Alto Paraná**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira**, con **Cédula de Identidad Civil** N° **658.122**, y el **Secretario General, Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez, con Cédula de Identidad Civil N° 3.644.060**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores de esta ciudad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TODO FIESTA de María Teresa Avalos de Zapata** con **RUC N° 724583-1**, domiciliada en **Avda. Canadá y Barbados, Hernandarias, República del Paraguay**, representada para este acto, por su Representante Legal, **Sra. María Teresa Avalos de Zapata**, con **Cédula de Identidad Civil N° 724.583**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**; acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Provisión de Servicios Ceremoniales" (Ref. CD N° 04/2020)**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la Contratación de **"Provisión de Servicios Ceremoniales"** para la **Municipalidad de Hernandarias**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con la modalidad de **Contratación Directa N° 08/2019.** ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **374271.** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por **Contratación Directa N° 04/2020**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Hernandarias**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° **1003/2020.** ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Cód. Catál	Descripción del Servicio	Unid.Med	Presentación	Cantidad	P. Unitario	Precio total
1	90151802-019	Servicio de mozos, (por duración del evento)	Unidad	Evento	25	110.000	2.750.000
2	90151802-033	Servicio de Maestro de Ceremonia (por evento)	Unidad	Evento	10	350.000	3.500.000
3	90151802-033	Servicio de Maestro de Ceremonia por hora	Unidad	Evento	13	230.000	2.990.000
4	90151802-006	Provisión de Sillas plásticas con apoya brazo	Unidad	Evento	4.000	1.150	4.600.000
5	90151802-006	Provisión de Sillas plásticas vestidas (color a elegir)	Unidad	Evento	1.000	3.000	3.000.000
6	90151802-021	Provisión de Mesa Redonda	Unidad	Evento	600	3.850	2.310.000
7	90151802-004	Provisión de mantel para mesa redonda	Unidad	Evento	600	3.850	2.310.000
8	90151802-004	Provisión de cubre mantel para mesa redonda	Unidad	Evento	600	2.300	1.380.000
9	90151802-020	Provisión de Tablones de 90cm. por 2m. (para mesa)	Unidad	Evento	400	19.250	7.700.000
10	90151802-020	Provisión de Tablones de 90cm. por 2,5m. (para mesa)	Unidad	Evento	250	23.100	5.775.000
11	90151802-035	Servicio de Decoración básica de un salón Pequeño	Unidad	Evento	50	460.000	23.000.000
12	90151802-035	Servicio de Decoración básica del Salón Municipal	Unidad	Evento	20	1.110.000	22.200.000
13	90151802-035	Servicio de Decoraciones de palcos y toldos 6x6m.	Unidad	Evento	40	385.000	15.400.000
14	90151802-002	Provisión de Toldos 6x6m.	Unidad	Evento	45	245.000	11.025.000
15	90151802-023	Provisión de Tachos para hielo	Unidad	Evento	80	24.500	1.960.000
16	90151802-015	Provisión de Platos hondos	Unidad	Evento	450	1.100	495.000
17	90151802-015	Provisión de Platos playos	Unidad	Evento	450	1.100	495.000
18	90151802-007	Provisión de Bandejas	Unidad	Evento	200	4.800	960.000
19	90151802-010	Provisión de Cuchillos	Unidad	Evento	750	1.000	750.000
20	90151802-010	Provisión de Cucharas	Unidad	Evento	750	1.000	750.000
21	90151802-010	Provisión de Tenedores	Unidad	Evento	750	1.000	750.000
22	90151802-011	Provisión de Vasos para bebidas	Unidad	Evento	700	950	665.000
23	90151802-011	Provisión de Vasos para agua	Unidad	Evento	500	950	475.000
24	90151802-012	Provisión de Copas para vino	Unidad	Evento	500	1.500	750.000
25	90151802-018	Provisión de Champaneras	Unidad	Evento	270	3.000	810.000
		TOTAL Gs. (Guaraníes Ciento diez y seis millones, ochocientos mil)					116.800.000

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS – SECRETARIA GENERAL

TODO FIESTA
de María Teresa Avalos de Zapata
Tel-0631-22683-21218 y 0983-681692
Avda. Bahamas N° 350 - Area 6
Hernandarias - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS – INTENDENCIA

CONTRATO N° 11/2020

LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 "PROVISIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES"

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: **Ciento diez y seis millones, ochocientos mil.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/PRESTACION DE LOS SERVICIOS.
Los bienes y servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores – Oficinas Administrativas – Planta Baja y 1° Piso – Municipalidad de Hernandarias.**----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **Jefatura de Protocolo de la Municipalidad de Hernandarias.** ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5% (cinco por ciento)** del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay el día **14** del mes de **Abril** del **año 2020**.----------

Abg. NÉSTOR ALFREDO ACOSTA BENÍTEZ
Secretario General

Lic. RUBÉN AMANCIO ROJAS FERREIRA
Intendencia Municipal

TODO FIESTA
de María Teresa Avalos de Zapata
Tel-0631-22663-21218 y 0983-681692
Avda. Bahamas N° 350-Area 6
Hernandarias - Paraguay

Sra. MARÍA TERESA AVALOS DE ZAPATA
Todo Fiesta
Contratista